

## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### AYUNTAMIENTO DE SELVA

#### **3083** *Decreto de alcaldía 73/2020: Reingreso del funcionario de carrera*

A Selva, día 30 de marzo de 2020, el alcalde que suscribe, Sr. Joan Rotger Seguí, vengo a dictar la siguiente,

#### **RESOLUCIÓN**

##### **Antecedentes**

1. El 29 de septiembre de 2017, el Sr. Martí Escandell Mir, funcionario de carrera de este Ayuntamiento, adscrito al puesto de trabajo denominado Celador (categoría profesional C2-15), dependiente del Departamento de Urbanismo de la Corporación, solicitó la excedencia voluntaria por interés particular a partir del próximo 16 de octubre de 2017 (registro de entrada núm. 1791).
2. El 13 de octubre de 2017, el alcalde, dictó el decreto de alcaldía 80/2017 por el que se concede al Sr. Martí Escandell Mir, la excedencia solicitada.
3. El 25 de febrero de 2020, el Sr. Martí Escandell Mir, presentó en el registro de entrada del Ayuntamiento (registro de entrada núm. 336), por el que solicita la reincorporación a su puesto de trabajo.
4. El 19 de marzo de 2020 el alcalde dictó el decreto de alcaldía 69/2020 por el que dicta una modificación de crédito del Capítulo I.
5. El 20 de marzo de 2020, el secretario interventor del Ayuntamiento de Selva, emitió un informe respecto al reingreso del Sr. Martí Escandell Mir, en el que se informa, entre otras cuestiones que el Pleno del Ayuntamiento deberá votar una modificación de la plantilla de personal.
6. El 27 de marzo de 2020 el Pleno del Ayuntamiento de Selva acordó por unanimidad de los presentes la modificación de la plantilla de personal, para incluir una plaza de auxiliar administrativo.

##### **Consideraciones jurídicas**

1. Los artículos 85, 89 y 91 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, también EBEP ).
2. Los artículos 97,102 y 113 de la Ley 3/2207, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. El artículo 46 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (en adelante, también ET).
4. Los artículos 22.2.e, y 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
5. Los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En consecuencia, y de acuerdo con las competencias que por ley me son conferidas,

#### **Resuelvo**

**Primero.-** Reincorporar al funcionario de carrera M. Martí Escandell Mir, con DNI 43085501-S, en la plantilla del Ayuntamiento con la categoría profesional C2-15.

**Segundo.-** Comunicar la presente resolución al interesado.

**Tercero.-** Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.





**Cuarto.-** Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

Lo manda y firma el alcalde con la fecha de la firma electrónica.

Selva, 30 de marzo de 2020

**El alcalde**  
Joan Rotger Seguí

**El secretario interventor**  
Antoni Ferragut Mayrata

